



RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS N° 315-2022-SUNARP/GG

Lima, 18 de octubre de 2022

VISTOS; el informe N° 109-2022-SUNARP/OCII, del 17 de octubre de 2022, de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional; el Informe Técnico N° 367-2022-SUNARP/OGRH, del 18 de octubre de 2022, de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; el Memorándum N° 1152-2022-SUNARP/OPPM, del 18 de octubre de 2022, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; y, el Informe N° 969-2022-SUNARP/OAJ del 18 de octubre de 2022, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con los artículos 71 y 72 del Reglamento Interno de Trabajo, aprobado por Resolución N° 342-2015-SUNARP/SN y sus modificatorias, mediante el encargo se asignan funciones distintas a las que originalmente le corresponden al cargo que desempeña un trabajador y procede cuando el cargo se encuentra vacante o exista suspensión del contrato de trabajo del titular del cargo, o se le haya a su vez encargado funciones distintas a éste; siendo que, los encargos en la Sede Central, son autorizados por el Secretario General (hoy Gerente General);

Que, el artículo 73 del citado Reglamento dispone que el encargo de funciones en un cargo de mayor responsabilidad y remuneración otorga el derecho a percibir el diferencial remunerativo correspondiente a la plaza encargada debiendo realizarse el pago por el encargo desde el primer día en que se hace efectivo el encargo de funciones, previa opinión de disponibilidad presupuestal en la específica de gasto respectiva, que emita la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización;

Que, mediante Resolución N° 217-2022-SUNARP/GG, del 14 de julio de 2022, se dispuso el encargo de funciones de la servidora Raissa Atenas Bracamonte Hernández, como Jefe de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional, en adición a sus funciones de Coordinadora General de Comunicaciones e Imagen Institucional, a partir del 14 de julio de 2022;

Que, mediante Informe N° 109-2022-SUNARP/OCII, la Jefe (e) de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional, informa que teniendo en cuenta que se le ha otorgado descanso médico, del 18 al 23 de octubre de 2022, solicita se encargue las funciones de Jefe de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional al servidor José Christian Olivera Sandoval, por el referido periodo de tiempo;

Que, mediante Informe Técnico N° 367-2022-SUNARP/OGRH, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, concluye que, en atención al Informe Técnico N° 000274-2020-SERVIR-GPGSC, y las disposiciones emitidas en el Oficio Múltiple N° 16-2022-SERVIR-GDSRH en relación al cumplimiento del Reglamento de la Ley N°31419

“Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionario y directivos de libre designación y remoción” y, teniendo en cuenta que el encargo de funciones es excepcional y temporal debido al descanso médico otorgado, el servidor José Christian Olivera Sandoval, puede asumir la encargatura de funciones de manera temporal de Jefe de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional, del 18 al 23 de octubre de 2022, en adición a sus funciones de Especialista en Marketing de la citada Oficina;

Que, a través del Memorándum N° 1152-2022-SUNARP/OPPM, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, informa que en el Presupuesto Institucional 2022, de la Unidad Ejecutora 001 SUNARP Sede Central, se cuenta con crédito presupuestario aprobado en la genérica de gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados; emitiendo opinión favorable respecto a la disponibilidad presupuestal;

Que, con el Informe N° 969-2022-SUNARP/OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que resulta viable legalmente la emisión del acto resolutivo que autorice el encargo de funciones de manera temporal de Jefe de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional, al servidor José Christian Olivera Sandoval, del 18 al 23 de octubre de 2022; al haberse cumplido con los presupuestos fácticos y normativos para proceder con la referida acción de personal;

De conformidad con lo dispuesto en el literal c) del artículo 13 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp, aprobado por Resolución N° 035-2022-SUNARP/SN y el Reglamento Interno de Trabajo de la Sunarp y sus modificatorias; con el visado de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Único. – Encargo de funciones.

Disponer el encargo de funciones de Jefe de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional, al servidor José Christian Olivera Sandoval, del 18 al 23 de octubre de 2022, en adición a sus funciones de Especialista en Marketing de la citada oficina.

Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal institucional.

**Firmado digitalmente
PAÚL WERNER CAIGUARAY PÉREZ
Gerente General
SUNARP**